

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2020 00858 00
Demandante: PATRIMONIO RIK-A&S.
Demandado: JUVENAL OVIDIO DE GUADALUPE BRUGES.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- RELEVAR del cargo de curadora *ad litem* a la abogada **GLADYS CASTRO YUNADO**.

2.-DESIGNAR como curador *ad-litem* de **JUVENAL OVIDIO DE GUADALUPE BRUGES** al abogado **VÍCTOR RODOLFO BARRERA BENAVIDES** c.c. 86.041.027 de Bogotá y T.P. No. 134.168 C.S.J., quien puede ser localizada en la Calle 93 No. 14 - 20 Of. 310 en Bogotá, o al correo electrónico vrbarrera@hotmail.com ² o en la dirección electrónica que aparezca en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados - SIRNA.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley que deben estar debidamente acreditadas (núm. 7º art. 48 C.G.P.).

Comuníquese la presente decisión a la designada por el medio más eficaz y expedito de lo cual debe quedar constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 60 exp dig

² Datos extraídos del proceso 2023-00593-00

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **348ca0f02ad8aea0d43cefa77f1d3657e651eff03f1bef89864be9cf802301e8**

Documento generado en 12/10/2023 04:05:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>